



CVYSPE-ORD-25-AGOSTO-2020

En la Ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:30 horas, del día 25 de Agosto 2020, con fundamento en el artículo 20 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118 ciento dieciocho, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron miembros de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, para celebrar Sesión Extraordinaria Virtual.-----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muy buenos días a todos los integrantes a esta Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral convocada para el día 25 de agosto 2020 dos mil veinte, a las 11:30 horas. Le pediría por favor al Secretario Técnico se sirva a llevar el pase de lista correspondiente y la verificación del quórum legal. -----

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Conforme a su indicación Consejera Presidenta. -----

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Presidenta Provisional de la Comisión----- Presente

Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral Integrante Provisional de la Comisión----- Presente

Lic. Juan Pedro Gómez Arreola
Secretario Técnico----- Presente

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Presidenta, le informo que conforme a los artículos 29 y 30 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán, existe quórum legal para sesionar válidamente. Asimismo le informo que nos acompañan en esta Sesión a la cual quiero darle la bienvenida a la Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Consejera Electoral, y las representaciones partidarias del Partido de la Revolución Democrática el Lic. David Alejandro Morelos Bravo y el representante del Partido Revolucionario Institucional Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias, Secretario Técnico, existiendo quórum legal se declara instalada la presente sesión, no sin antes agradecer a todos los que nos acompañan, a la Consejera Carol y la representación del partido de la Revolución Democrática y el Partido de la Revolucionario Institucional, le pediría por favor al Secretario Técnico sírvase llevar a cabo la lectura del orden del día que se somete a consideración de los integrantes. -----

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Con gusto presidenta. -----

Punto número 1. Pase de lista y declaración del quorum legal; Punto número 2. Lectura del Orden del Día y aprobación en su caso; Punto número 3. Lectura y



aprobación en su caso de las actas de Sesión Ordinaria de 30 de junio y Ordinaria del 10 de Julio de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral; Punto número 4. Presentación y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral por el que se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán que se apruebe la designación de la licenciada Magdalena Rosalía López Cruz para ocupar el cargo de Coordinadora de Educación Cívica adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana a través de la figura de incorporación temporal; Punto número 5. Informe sobre la aprobación del plan integral y calendarios de coordinación para el proceso electoral 2021 por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral; Punto número 6. Informe relativo a los oficios enviados por el Instituto Nacional Electoral y recibidas en la dirección de Vinculación y Servicio Profesional para seguimiento, así como los oficios remitidos al INE provenientes de las distintas direcciones y coordinaciones del Instituto Electoral de Michoacán del periodo comprendido entre 19 de junio y 15 de agosto de 2020; Punto número 7. Informe relativo a los acuerdos aprobados por el Instituto Electoral de Michoacán, notificados al Instituto Nacional Electoral del periodo comprendido entre el 19 de junio y 15 de agosto 2020; Punto número 8. Informe relativo a los acuerdos aprobados por el Instituto Nacional Electoral, y notificados al Instituto Electoral de Michoacán del periodo comprendido entre el 19 de junio y 15 de agosto de 2020; Punto número 9. Informe Relativo a las consultas formuladas por los Organismos Públicos Locales al Instituto Nacional Electoral del periodo comprendido entre 19 de junio y 15 de agosto 2020; Punto número 10. Informe relativo a las síntesis informativas remitidas con motivo de la celebración de Sesiones del Consejo General de los Integrantes del mismo en el periodo comprendido entre el 19 de junio al 15 de agosto 2020; Punto número 11. Actualización del Catálogo de acuerdos aprobados por el Instituto Nacional Electoral del periodo comprendido entre el 19 de junio y 15 de agosto 2020; Punto número 12. Informe de las actividades referentes al Servicio Profesional Electoral respecto de los siguientes temas: notificación del Dictamen General de Resultados de la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este órgano electoral; estatus del procedimiento de incorporación temporal de la Coordinación de Educación Cívica adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana de este Instituto; información relativa al proceso y ruta a seguir para el Otorgamiento de Incentivos y elaboración de los Dictámenes individuales para el otorgamiento de incentivos 2018-2019, evaluación trianual del desempeño de los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional; conclusión del periodo académico del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral. Solicitud de responder encuesta respecto del Programa de Formación Profesional Electoral en el periodo académico 2020/1 por parte de los integrantes del Servicio Profesional Electoral adscritos a este Órgano, pruebas nacionales del sistema de evaluación del aprovechamiento en línea por parte de los integrantes del Servicio Profesional y H Convocatoria del Concurso Público 2020 del sistema OPLE; Punto número 13. Informe relativo a la operación y seguimiento de las actividades a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales; y, Punto número 14. Asuntos generales. Es cuanto Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral,
Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias Secretario, estando a su consideración los puntos del orden del día. Si no existe manifestación por favor



Secretario tome la votación correspondiente respecto al orden del día que leyó con antelación. -----

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Con gusto Presidenta, Consejera y Consejero, si están de acuerdo con el orden del día sírvanse manifestar en votación económica. Aprobado por unanimidad presidenta. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Gracias Secretario Técnico, pasando al tercer punto del orden del día relativo a la lectura y aprobación en su caso de las actas de Sesión Ordinaria de fecha 30 de Julio 2020, así como la ordinaria del 10 de Julio 2020 de la Comisión de Vinculación y Servicios Profesional Electoral, le pido al Secretario Técnico tenga a consideración de dispensa de la lectura de dichas actas. -

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Conforme a sus indicaciones Presidenta Consejera y Consejero, si ustedes están de acuerdo con aprobar la dispensa de la lectura de las actas que nos ocupan sírvanse a manifestarlo votación económica. Aprobada la dispensa de la lectura por unanimidad Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias Secretario, está a consideración de los integrantes de esta Comisión el contenido de las actas. Si no existe ninguna manifestación por favor secretario tome la votación correspondiente. -

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Conforme lo indica Presidenta, Consejera, Consejero, si están ustedes de acuerdo con el contenido de las actas que se someten a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. El contenido de las actas ha sido aprobado por unanimidad Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Gracias Secretario, pasaremos al cuarto punto del orden del día correspondiente a la presentación y aprobación en su caso del proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral por el que se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, se apruebe la designación de la Licenciada Magdalena Rosalía López Cruz para ocupar el cargo de Coordinadora de Educación Cívica, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, a través de la figura de incorporación temporal. Previo a cederle el uso de la voz al Secretario Técnico para que nos dé una breve cuenta del mismo, nada más quiero comentarles: como ustedes recordaran el pasado 6 de febrero de este año el Consejo General de este Instituto aprobó el acuerdo IEM-CG-06/2020 mediante el cual se emitió la declaratoria de urgente ocupación de la Coordinación de Educación Cívica, debido a que existía una vacante en tal sentido. Una vez que el 6 de febrero se aprobó por el Consejo General esta declaración urgente la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral hizo todo el trámite conducente para desahogar este procedimiento: desde recabar todas las personas o digamos difundir para que todas las personas quisieran participar y se inscribieran. Posteriormente se hizo un análisis de requisitos y es así que el 17 de marzo de ese año la Comisión llevó a cabo las entrevistas, y posteriormente propuso al Instituto Nacional Electoral la lista de calificaciones y cómo



habían sido evaluado las personas que participaron; sin embargo, con motivo de la pandemia se suspendieron los plazos en el Instituto Nacional Electoral y por tanto fue que hasta el 10 de agosto del presente año que nos validaron las calificaciones y la propuesta de nombramiento y es que se pone en consideración de los integrantes de esta Comisión a la Licenciada Magdalena Rosalía López Cruz para ocupar el cargo de Coordinadora de Educación Cívica de manera temporal. Y es muy importante precisar como lo refiere el propio acuerdo esta designación, pues va a tener un carácter temporal muy pequeño, porque el procedimiento del Concurso ya está en trámite. Hace algunas semanas salió la Convocatoria exclusiva para mujeres, para ocupar 4 cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional aquí en el Instituto Electoral de Michoacán, entre ellos fueron 3 coordinaciones, 2 de Organización Electoral y 1 de Educación Cívica, así como un Técnico de la Coordinación de Pueblos Indígenas; y conforme ese calendario probablemente los resultados salgan a mediados de octubre. Este plazo que va a ocupar esta ciudadana Magdalena sería muy pequeño; sin embargo, tenemos que darle la formalidad conforme a los Estatutos del Servicio Profesional Electoral Nacional. Secretario Técnico ¿quisiera agregar algún comentario respecto a este punto? -----

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Solamente referir que si bien la Comisión digamos da el visto bueno, quien aprueba su designación es el Consejo General en una siguiente instancia y quien otorga el nombramiento temporal es el Secretario Ejecutivo de este Órgano Electoral. Uno de los requisitos que deberían cumplir quienes participaron de este procedimiento es que fuera personal adscrito a este Órgano Electoral; por lo tanto, quien se designa en este momento trabaja en la Institución, es parte del equipo de asesores de la Consejera Araceli y entonces viene y cubre la vacante hasta en tanto se designa ganador del concurso. Nosotros teníamos en primer instancia duda respecto de si designábamos, o no, por la temporada en la que estábamos; sin embargo, precisamente porque ya se había desarrollado, se habían aprobado los acuerdos, no era viable la suspensión del procedimiento; y por tanto, a su vez que la DESPEN autoriza o da el visto bueno de las ponderaciones realizadas en las entrevistas es que se pone a la consideración de ustedes. Sería cuanto Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias Secretario Técnico, si alguien quiere manifestar algo sobre este punto del orden del día. Adelante Consejero Luis Ignacio. -----

Consejero Electoral integrante de la Comisión, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias. Bueno, reiterar que apoyo a este acuerdo para su envío al Consejo General, como explica el director de Vinculación la designación de la Licenciada Magdalena Rosalía López Cruz. La felicito, sabemos que cuenta con los conocimientos y el perfil necesario para ocupar el cargo, aunque sea un breve término de tiempo, al ser una incorporación temporal. También felicitar a todos los demás aspirantes: Lic. Alondra, Lic. Ernesto Espinoza, Lic. José Manuel Campos, felicitarlos también; la verdad es que fueron muy bien calificados. En esta ocasión resultó ganadora la Lic. Magdalena y la felicito por este encargo, muchas gracias. Nada más perdón la invito a que, aunque sea un breve plazo de término, asuma el cargo con responsabilidad y profesionalismo que nos ha venido demostrando. -----



Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias Consejero Luis Ignacio, alguna otra manifestación respecto a este punto del orden del día, de no ser así, le pido a Secretario Técnico tome la votación correspondiente. -----

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Conforme a sus indicaciones Presidenta, Consejera y Consejero: si están de acuerdo ustedes con aprobar el proyecto que se somete a su consideración, respecto de la designación de la Lic. Magdalena Rosalía López Cruz para ocupar el cargo de Coordinadora de Educación Cívica, adscrita a la Dirección Ejecutiva Educación Cívica y Participación Ciudadana a través de la figura de incorporación temporal, sírvanse manifestarlo en votación económica. El presente acuerdo es aprobado por unanimidad Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias Secretario Técnico. Pasaríamos al quinto punto del orden del día correspondiente al informe sobre la aprobación del Plan Integral del calendario de Coordinación para el Proceso Electoral 2020-2021 por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Y respecto a este punto, parece de gran relevancia informarle a esta Comisión, porque el pasado 7 de agosto el Consejo General aprobó este calendario de Coordinación, donde incluso se establecen que somos el Estado -de todo el país- que mayor número de actividades tiene. Son un total 197 actividades y que me parece muy oportuno señalar que a diferencia de otros procesos electorales este calendario de coordinación nos establece 2 cuestiones fundamentales: una de ella es que una vez aprobado, digamos de manera interna por el Consejo General, tendríamos -en un caso que quisiéramos llevar a cabo una modificación- que informar al Instituto Nacional Electoral para que en un plazo de 10 días ellos nos lo avalen y nosotros hacer las modificaciones correspondientes. Entonces una nueva tarea que se agrega a esta Institución en coordinación con el Instituto Nacional Electoral. Y otra que me parece de gran relevancia es que, tendremos que informar el cumplimiento de cada una de las actividades establecidas en nuestro calendario a las 24 horas de ejecutarlas y 3 días después tenemos que subir el respaldo documental. Entonces, desde mi punto de vista esta Comisión y la Dirección de Vinculación toman un papel importantísimo en el seguimiento y desarrollo del proceso electoral en virtud de que tienen que dar seguimiento para informar al Instituto Nacional Electoral de todas las tareas que vamos realizando. Ciertamente como ustedes lo saben, aún no aprobamos el calendario electoral para el Proceso 2020 – 2021; sin embargo, el día de mañana ya tendremos una reunión convocada por la Comisión de Organización Electoral para pasarlo posteriormente al Presidente y en su momento que sea aprobado por el Consejo General; pero es muy importante que ustedes conozcan este acuerdo del que nos va a dar más detalles el Secretario Técnico; pero desde mi punto de vista es muy relevante y novedoso el seguimiento que se le va a dar a los calendarios de coordinación. Nada más añadir un tema importante: si ustedes revisan el anexo de este calendario con las 197 actividades, no les van a coincidir algunas fechas con el calendario que se circuló para la reunión de mañana, porque este calendario fue el primer borrador de fechas que nosotros mandamos al INE, donde todavía no teníamos la fecha de la homologación de las precampañas y del respaldo ciudadano; y esta situación nos movió varias actividades, como por ejemplo el tema de aprobar los convenios de coalición que van sujetos al tiempo que se realicen las precampañas, y otro tema por la instalación de los órganos desconcentrados.



Entonces si ustedes se pusieran a comparar no les van a coincidir las fechas, pero lo que sí les tienen que coincidir son las actividades. Es importante mencionárselos y para que ustedes tengan el referente. Previo a cederles el uso de la voz en este relevante informe, le pediría al Secretario Técnico una cuenta más profunda del mismo. -----

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Con gusto Consejera. Solamente informar o agregando a lo que decía la Consejera: es la primera vez que tenemos esta atribución por parte de la Dirección de Vinculación y Servicio Profesional Electoral. A través del SIVOPLE es que vamos a estar notificando el cumplimiento; y para cumplirla, vamos a realizar tareas de coordinación con todas las áreas; de hecho ya la Consejera me instruyó a preparar una pequeña capacitación para las áreas y vamos a determinar responsabilidades en cuanto al cumplimiento de las tareas que a cada área le compete vinculando el calendario de coordinación INE-IEM con responsables y documentos de cumplimiento, para que podamos estar dentro de los periodos adecuados, en los periodos marcados. La idea del plan integral y de los calendarios de coordinación es que podamos advertir desfases, implementar acciones, para mitigar los efectos en cascada en las actividades de las cuales tenemos responsabilidad. De acuerdo con el artículo 80 del Reglamento de Elecciones es que habremos de emitir los informes que incluirán los reportes del periodo comprendido, así como el estatus de la actividad. El seguimiento a las actividades que dará la unidad técnica de Vinculación del INE será: actividad por iniciar, actividad en ejecución, actividad concluida, actividad concluida con retraso y actividad en ejecución con retraso. Este Órgano Electoral habrá de informar al día siguiente de la conclusión de que una de cada una de las actividades y tendrá como máximo 3 días para enviar los documentos comprobatorios de la misma. En el caso de que tuviésemos un retraso, también debemos de notificar, enviar un informe de cuál es el retraso y cuáles son las acciones que este Órgano Electoral estaría implementando para salvar o cumplir con la obligatoriedad o con la obligación establecida para el órgano. Finalmente, si queremos modificar alguna fecha, tendremos que hacer la solicitud a más tardar 10 días antes del inicio de la ejecución de la actividad para que nos dé el visto bueno el INE y que a través de la unidad técnica de Vinculación se notifiquen estas modificaciones al calendario de coordinación, tanto al Consejo General del INE, como a las comisiones del INE, pero también al OPLE de manera oficial; es decir, que no sólo es que reciban nos lo digan, pero que además notifiquen el ajuste porque ello puede traer aparejadas modificaciones al propio calendario local o circunstancias así, que deberán obviamente turnarse para subir al Consejo General. Como ya lo decía la presidenta damos cuenta de 197 actividades relacionadas, de las cuales 61 realizaría o tendría como responsable de su ejecución del Instituto Nacional Electoral; 20 serían en coordinación es decir los 2 órganos uno responsable de la ejecución; 110 estarían designadas o destinadas para el Instituto nosotros tendríamos que informar el cumplimiento de las mismas y nos quedan 6 que aún no están definidas dentro de este calendario de coordinación y no están definidas en razón de que todavía faltan de emitir algunos lineamientos por parte del INE y por tanto no han asignado quienes o quien será el responsable para el cumplimiento de las mismas, sería cuanto Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas Gracias Secretario Técnico por su



informe. ¿Quisiera alguien intervenir? nada más me parece importante destacar, entiendo que ya se habrán dado cuenta, que ya se integró la representante del Partido Morena, la Lic. Marcela Barrientos para efecto del acta, muchas gracias y bienvenida Licenciada Marcela. -----

Representante del Partido Morena, Lic. Marcela Barrientos. Muchas gracias. Sí, ya tenía ratito, nada más que con la cámara apagada, pero ya estoy aquí, gracias. ---

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. ¿Quisieran intervenir respecto a este punto del Orden del día? Si no hay ningún comentario pasaríamos al siguiente punto del orden de día y es el relativo al punto sexto, que es el Informe relacionado con los oficios enviados por el Instituto Nacional Electoral y los recibidos en la dirección de Vinculación y Servicio Profesional Electoral y su seguimiento, así como los oficios remitidos al INE provenientes de distintas direcciones y coordinadores del IEM del periodo comprendido entre del 19 de Junio al 15 de Agosto 2020, por favor Secretario nos da una breve cuenta del Informe. -----

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Con gusto Consejera. Damos cuenta de 27 documentos recibidos de parte del Instituto Nacional Electoral y 20 generados por las distintas direcciones o coordinaciones del Instituto que fueron notificados a su vez al Instituto Nacional Electoral. Entre los temas más relevantes que tenemos se encuentra la notificación de la ruta de trabajo para la validación de la documentación electoral que será utilizada en el Proceso Electoral 2020-2021, la aprobación de parte del INE, la aprobación del plan integral del Voto de los Mexicanos en este caso Michoacanos también en el extranjero; los lineamientos para el uso de padrón electoral y lista nominal; diversas reformas aprobadas al Reglamento de Elecciones; la aprobación del ECAE (Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral) 2021 con todos sus anexos; y pues la que informamos que fue la aprobación del calendario plan integral, así como la ejecución de la facultad de atracción por parte del INE para regular los periodos de precampaña y de respaldo ciudadano. En relación a los documentos remitidos por parte del Instituto Electoral de Michoacán hacia el INE, tenemos acuerdos tanto el Consejo General como de la Junta Estatal Ejecutiva cumplimiento de obligaciones; es decir, aquellas actividades que nos vinculaban en alguna acción o dar respuesta a una situación, también atendidas; solicitud por parte de este Órgano Electoral para proyección del presupuesto relativo al número de casillas a instalar, la proyección del número de casillas instaladas. Sería cuanto Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias Secretario Técnico. ¿Quisieran manifestar respecto a este punto algo adicional? Bueno, de no ser así pasaríamos al siguiente punto del orden del día que es el punto séptimo, correspondiente al informe relativo a los acuerdos aprobados por el Instituto Electoral de Michoacán, notificados al Instituto Nacional Electoral en el periodo comprendido del 19 de junio al 15 de agosto del 2020 por favor, Secretario Técnico ¿nos rinde una breve cuenta? -----

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Con gusto Presidenta. Solamente habré de resaltar 5 documentos: uno es la notificación del Plan de Trabajo de la Contraloría; las notificaciones, que éstas fueron varias relativas a las reformas que se



aplicaron al Reglamento Interior de este Instituto; la aprobación de la Convocatoria y de los Lineamientos para la Integración de Órganos Desconcentrados; la notificación del dictamen general de los resultados de la Evaluación del Desempeño de las y los integrantes del Servicio Profesional Electoral y la aprobación por parte de la Junta Estatal Ejecutiva de la modificación al calendario Institucional para el escalonamiento del periodo vacacional, Sería cuanto Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias Secretario Técnico. ¿Desean manifestar algo respecto a este punto séptimo? Si no hay algún comentario, pasaríamos al punto octavo del orden del día, que es el Informe relativo a los acuerdos aprobados por el INE notificadas al IEM del periodo comprendido del 19 de junio al 15 de agosto, adelante Secretario Técnico -----

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Gracias Presidenta, Retomo algunos de los temas que ya comenté, en el concentrado general que tiene que ver con la aprobación del plan Integral del voto de los Mexicanos en el extranjero y que este Instituto ya digamos tiene por recibido y por tanto en la Unidad Técnica del Voto ya está trabajando con él. Un acuerdo aprobado por la Junta General Ejecutiva del INE respecto del levantamiento de los plazos y la estrategia y metodología para el regreso paulatino a las actividades. Otro que tiene que ver con la aprobación del acuerdo mediante el cual se determinó que, se cedieran algunos tiempos en radio y televisión para que se destinaran a la difusión de contenidos educativos, y finalmente, la aprobación de la estrategia de capacitación y asistencia electoral para el proceso 2020-2021 en donde se establece todo lo relativo a la integración de Mesas Directivas de Casillas, bueno, documentos de capacitación instrumentos de capacitación y la parte correspondiente a asistencia electoral y la contratación de CAES locales y supervisores locales. Sería cuanto Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Gracias, yo creo que en este punto es importante destacar la aprobación de los lineamientos de contratación de los capacitadores y asistentes electorales, la ECAE ¿por qué su importancia? Porque en este instrumento nos permite también tomar datos para la construcción del propio calendario electoral y es el periodo de contratación de los capacitadores y asistentes electorales, así como de qué forma va a ser la forma de contratarlos. Nosotros habremos de sacar la convocatoria y desahogar todo el procedimiento de contratación, entrevistas y es de mucha importancia, porque tenemos proyectadas alrededor de 1,200 CAES más los supervisores electorales que para efectos presupuestales, también es de suma importancia, ya que estamos ahora por aprobar el presupuesto el 15, 18 de septiembre de este año. Entonces para nosotros era importante conocer esta estrategia de capacitación porque nos da una luz para la planeación del proceso electoral. Me parece que, tanto el calendario homologación de plazos que aprobó el Consejo General del INE el 7 de agosto, en donde se estableció los plazos para diversas actividades del país, tanto de precampaña como del respaldo ciudadano. De precampaña se estableció que terminaran el 31 de agosto y para respaldo ciudadano el 12 de febrero; así como también el acuerdo que ya comentamos del calendario integral de coordinación como estos lineamientos de la ECAE son 3, de mi punto de vista, 3 puntos torales que nos ayudan mucho en la planeación del calendario electoral y de las tareas a seguir de aquí en adelante, una



vez que arranquemos el proceso electoral. Por eso traer estos informes a esta Comisión es de relevancia, porque si bien, es cierto se vinculan con otras direcciones de esta Institución como la de Educación Cívica y en su momento Organización Electoral, desde esta Comisión nos permite tener el mapeo de los ejes rectores que tenemos que tomar en cuenta para el proceso electoral que está por iniciar ahora el 6 de septiembre. Gracias ¿Quisieran manifestar algo respecto a este punto? De no ser así,... adelante licenciado David Morelos. -----

Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. David Alejandro Morelos Bravo. Gracias, buen día para todos y todas, yo solamente un comentario, ahorita que me viene a la mente esto de los CAES. Allá en la Suprema Corte de Justicia en una sesión, ya también le dio ya certeza a este tema, declarar constitucional que podemos tener CAES habilitados aquí en la entidad y eso es importante y más viene a robustecer el tema del punto anterior del proyecto de las actividades, porque muchas actividades que tiene este Instituto Electoral ahora pues tienen relación con el trabajo que van a realizar estos capacitadores. Es cuanto mi comentario. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Tiene muchísima razón, incluso es de gran importancia lo que usted menciona, que se resolvió la Acción de Inconstitucionalidad 133/2020 y entre otras cuestiones esto que se había promovido: la invalidez de que el OPLE no pudiese contratar los CAES locales; sin embargo, la Suprema Corte dio por válido, declaró la constitucionalidad de este artículo para nosotros llevar a cabo la contratación y sí es de gran relevancia, porque tenemos que ponernos de acuerdo incluso con el INE para ver el tema de sueldo, que siempre nos sugieren que sea menor, un poquito menor a sus CAES federales y pues hacer toda la estrategia para implementar nosotros el procedimiento de contratación, que lo tenemos contemplado se lleve a cabo en los meses de abril y mayo. Nada más por comentarles, se van a contratar aproximadamente por 55 días conforme estrategia mencionada, no sé si es el dato correcto Secretario Técnico. -----

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Si, 55 días se contrataran estos CAES y supervisores electorales. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. ¿Alguien más quisiera comentar algo al respecto? De no ser así, pasaríamos al siguiente punto del orden del día que es el 9 y es relacionado con las consultas formuladas por los organismos públicos locales al Instituto Nacional Electoral del periodo comprendido del 19 de junio al 15 de agosto, le solicitaría al Secretario Técnico por favor nos rinda un breve informe. -----

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Con gusto Presidenta. Solamente informar que damos cuenta de 10 consultas. De acuerdo a la estadística que llevábamos este año, en este periodo pues descendieron muchísimo el número de consultas realizadas por Organismos Públicos Locales. De estas 10 que informamos, 5 corresponden a temas de Prerrogativas y Partidos Políticos; 3 corresponden a temas que atiende la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y 2 más que atiende el Registro Federal Electores. En cuanto a las de Prerrogativas y Partidos Políticos bueno aunque dimos cuenta en la sesión pasada de la respuesta emitida



por parte del INE a la consulta que formula el Instituto en torno a un tema que había preguntado al Partido Revolucionario Institucional, ya dimos cuenta; nada más que está en este informe porque en el pasado informe no había quedado, sino la citamos solamente porque había llegado un día antes y los documentos ya habían sido circulados. En cuanto a temas de OE tiene que ver con las consultas, fueron sobre CAES y supervisores, número que era un tema que luego nos respondieron remitiendo por ahí también ya una tabla en donde nos decían cuántos hasta desagregados el número de distritos como número que para ellos era mejor, aunque nos dan ahí un pequeño margen de maniobra respecto de la facultad de asunción de PREP locales y respecto de recibos emitidos por las urnas electrónicas. Y la otra parte, bueno, la última que tiene que ver aunque estaba vinculada entre Prerrogativas, Partidos Políticos y Registro Federal de Electores sobre utilización de la app para el apoyo humano para el respaldo ciudadano que tiene que ver con costos, le preguntaban al INE sobre costos del uso de la app y el INE les dice, la app como tal no tiene costo; sin embargo, la revisión que hagan desde el padrón y lista nominal esta digamos, las personas que contratan para dar atención a este tema, ahí si habría algún costo pero esto quedaría regulado en el anexo financiero del convenio que se firme con cada una de las entidades dependiendo del número de aspirantes a candidatos independientes que se tenga. Sería cuanto Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Gracias Secretario. ¿Quisieran manifestar algo al respecto a este punto del orden del día? Si no existe algún comentario pasaríamos al punto decimo relativo al informe de las síntesis informativas emitidas con motivo de la celebración de sesiones del Consejo General, los integrantes de este Consejo General comprendidas del periodo del 19 de junio al 15 de agosto por favor Secretario Técnico. -----

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Con gusto Presidenta, solamente de manera muy breve: remitimos 5 síntesis informativas, 4 correspondientes a sesiones extraordinarias y una a sesión ordinaria; además de las síntesis que hemos estado remitiendo con relación a las sesiones de Servicio Profesional, Vinculación y seguimiento a procesos electorales. Sería cuanto Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Gracias secretario. ¿Quisieran intervenir en este punto del orden del día? Adelante Lic. David Morelos, Representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. David Alejandro Morelos Bravo. Muchas gracias Consejera, no, solamente para agradecer la apertura de esta Comisión, en mi caso como representante del partido nos ayudan a que estemos informados y de una vía más rápida, cuando no tenemos tiempo de escuchar una sesión del Consejo General, esta tarjeta nos ayuda mucho y nos puntualiza y ya si queremos ver un tema específico podemos acudir a ver el video completo. La verdad agradecer mucho, sería cuanto Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas Gracias Lic. David por sus comentarios y con gusto se las seguiremos haciendo llegar a sus correos, muy amable, muchas gracias. ¿Alguien más quisiera comentar algo en este punto? De no ser así



pasaríamos al siguiente punto del orden del día, que es en relación al punto decimo primero correspondiente a la actualización del Catálogo de Acuerdos aprobados por el INE del periodo comprendido del 19 de junio al 15 de agosto, pediría por favor al Secretario Técnico nos rinda un breve informe. -----

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Con gusto Presidenta. El catálogo que damos cuenta informa 56 documentos; un número considerable porque el periodo que se está informando es prácticamente 2 meses. De los cuales uno es proveniente de la Comisión de Capacitación; uno de la Comisión de Organización; 3 de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos; 2 de la Comisión de Quejas y Denuncias y 6 de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales; 10 de la Comisión del Registro Federal de Electores; 5 a propuesta de la Presidencia del Consejo, 1 a propuesta de la Secretaria Ejecutiva, 1 de la Junta General Ejecutiva; 2 de la Comisión de Servicio Profesional Electoral; 3 de la Comisión Temporal de Reglamentos 1 de la Comisión de seguimiento a Procesos Electorales; 2 de la Comisión del voto de los Mexicanos en el Extranjero, de esa comisión temporal y una de Consejeros Electorales, y 16 que tienen que ver con propuestas de la Unidad Técnica de Fiscalización. Sería cuanto Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Gracias Secretario. ¿Quisieran manifestar algo respecto a este punto? Si no hay ningún comentario pasamos al siguiente punto del orden del día que es el décimo segundo y es el informe de actividades referentes al Servicio Profesional Electoral y le pediría por favor al Secretario Técnico, nos vaya describiendo de cada uno de los incisos que fueron enlistados en orden del día informe correspondiente. -----

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Con gusto Presidenta. En relación al primer tema que tiene que ver con la notificación del Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral, esta comisión en la Sesión del 10 de junio si no me equivoco aprobó el proyecto, determino aprobarlo para someter a consideración del Consejo General. Una vez que el Consejo General aprobó el dictamen general de resultados de la evaluación, lo notificamos al Instituto Nacional Electoral y a todos los integrantes del Servicio Profesional Electoral de este órgano, pero además también a quienes en algún momento tuvieron una encargatura de despacho dentro del mismo. Esta notificación se realizó vía electrónica en la idea de poder arrancar con los trabajos del otorgamiento de incentivos. En relación al estatus del procedimiento de incorporación temporal, pues bueno sólo decir que recibimos el oficio de validación por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, de la licenciada María Refugio en donde da el visto bueno y por tanto, en el punto cuarto de esta sesión se sometió a su consideración la aprobación de la designación. Información relativa al proceso y ruta a seguir para el otorgamiento de incentivos y elaboración de dictámenes individuales para el otorgamiento de los mismos. Una vez que notificamos a los integrantes del Servicio Profesional solicitamos información tanto a la Dirección de Administración como a la Contraloría para integrar o generar los proyectos de dictámenes individuales, obviamente les hicimos requerimientos a las personas que obtuvieron las mejores calificaciones para armar sus expedientes y el viernes de la semana pasada mandamos los proyectos de dictámenes a México para



su visto bueno o en su caso observaciones; de manera que en próximas fechas y una vez que tengamos subsanadas en el caso de que nos hagan observaciones, habremos de tener una sesión -si se tardan un poquito a lo mejor hasta Ordinaria- pero si llegan pronto, una Sesión Extraordinaria para la aprobación desde del proyecto de Incentivos locales que debe pasar por esta comisión y luego ser aprobado por el Consejo General. en el caso de los incentivos para Michoacán se les otorga a 3 personas que corresponden al 20% de los integrantes del Servicio Profesional Electoral. Entre varios de los requisitos que tienen que obtener, bueno que deben cumplir para este otorgamiento de incentivos es obtener las calificaciones más altas en la evaluación del desempeño; es decir, en el cumplimiento de metas y competencias; pero además, no estar sujetos a ningún procedimiento no haber sido sancionados y estar obviamente en activo dentro del Servicio Profesional Electoral. Finalmente un tema nuevo que fue aprobado hace un par de semanas con la modificación o bueno la generación del nuevo Estatuto del Servicio Profesional Electoral y de la Rama Administrativa, que corresponderá a una evaluación trianual para los miembros del servicio, no solo del sistema OPLE, sino también del sistema INE; es decir, la evaluación ahora del desempeño será integrada cada año tendrán que presentar sus evaluaciones, pero cada año estará ponderado de una manera distinta; en el caso tanto en el caso tanto de los OPLES como del INE el año rector para la ponderación será el del proceso electoral será un año antes y un año después. El día de ayer apenas se aprobaron estos lineamientos por la Junta General Ejecutiva, mandaron una solicitud para que los titulares de las áreas directivas a las cuales están adscritos los integrantes del Servicio Profesional Electoral mandaran una propuesta de ponderación. En el caso de todas las áreas del Instituto se ponderó 60 para el proceso electoral 40 para año no electoral. En el caso de ésta, digamos de esta ponderación que dice trianual para nosotros nada más era bianual en esta primera ejecución, porque para que pueda ser trianual nuestro proceso electoral debía ser hasta el siguiente año; de manera que ya nada más será para nosotros en este primer ejercicio una ponderación bianual y se mandó como propuesta 60-40 por todas las Direcciones y la Secretaria Ejecutiva. Estamos a la espera de que nos remiten observaciones por parte de la DESPEN, si tienen algún comentario. De no haber comentarios también se sometería a aprobación bueno se daría informe en la Comisión de Vinculación y Servicio, y luego pasaría al Consejo General para aprobar esta ponderación; es decir, si alguien tiene el 100% de su evaluación, el año que entra su 100% corresponderá al 60% de la evaluación bianual. En el caso del siguiente año si alguien en lugar de obtener 100% tiene un 90% como la ponderación es de 40%, tendría 36 solamente esa cantidad del total de lo que podría este obtener. Entonces digamos que esta evaluación trianual, tiene como objetivo que los miembros del servicio profesional se sigan capacitando pero que, su evaluación se divida entre tres años que es como el ciclo en el que, de acuerdo con estudios, un funcionario esta mejor capacitado y tiende a realizar mejor las actividades. Es importante decir que, en el caso del Servicio Profesional Electoral en Michoacán, bueno apenas cumplimos 3 años, bueno 2 años y poquito que se instauró; sin embargo, las evaluaciones que han hecho los integrantes del Servicio Profesional todos prácticamente han salido a nivel de excelencia por lo tanto pues para nosotros no es como un problema este tema de la evaluación del desempeño. Hay algunos otros OPLES en donde las evaluaciones del desempeño han salido siendo muy bajas y hubo ya lugares en donde hubo cese de funcionarios porque no cumplieron o no llegaron a la evaluación aprobatoria. Entonces la idea de esta evaluación trianual que para nuestro caso sería bianual solamente, es generar



condiciones que permitan que el funcionario pues tenga mejores resultados de la evaluación. El siguiente punto tiene que ver con la conclusión del periodo académico del Programa de Formación. En este momento o bueno hasta el 27 si no me equivoco están terminando de cursar la materia que actualmente están llevando porque presentarán el examen de esta materia la siguiente semana, bueno a finales de mes. Está programada para 28, 29 y 30, 1 y 2 algo así, será presencial en Junta Local para los integrantes del servicio de este Instituto y obviamente entran en un receso de este Programa de Formación por el arranque del propio Proceso Electoral. En razón de esto mismo, solicitó la DESPEN que los integrantes del Servicio contestaran una encuesta respecto de algunas cuestiones generales: dónde estaban pasando la pandemia, si estaban acudiendo a actividades presenciales o estaban desde sus casas, en la idea de poder garantizar las condiciones sanitarias adecuadas para que ellos presenten el examen. Y en relación también a este tema, está la parte correspondiente a las pruebas en el Sistema de Evaluación del Aprovechamiento en Línea, el SEAL establecieron tres pruebas para acceso de todos los integrantes del SPEN. Estas pruebas siempre que van a realizar una evaluación se hacen, siempre son 3 pruebas. Ahora nos las dieron como muy cerradas por el tema de suspensión de plazos, se retrasó un poco. Estas tareas que a veces duraban tres semanas ahora prácticamente duran una semana y media en la idea de garantizar a todos el acceso al Sistema. Les generan una clave específica para ingresar a este sistema que cambia o se codifica para el día del examen, que además será presencial y ningún integrante del Servicio Profesional de este Instituto tuvo problemas para acceder al sistema de este periodo. Finalmente, el último punto del orden del día y que ya fue tocado también en el punto número cuatro del acuerdo, es el estatus del Concurso Público 2020 del Sistema OPLE. Entre hoy y mañana salen los resultados del examen de conocimientos: 161 mujeres participaron para estos 4 cargos. Habrá que esperar los resultados y quienes resulten que aprobaron serán convocadas a cotejo documental, de manera posterior a examen psicométrico y finalmente a una etapa de entrevistas que serán realizadas por los integrantes del Consejo General y de las Direcciones Ejecutivas, a las cuales vaya a estar adscrita la persona que resulte ganadora. Sería Cuanto Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas Gracias Secretario Técnico por su puntual y exhaustivo informe quisiera preguntar si alguien quisiera hacer un comentario al respecto, de no ser así,...adelante Consejero Ignacio. -----

Consejero Electoral integrante de la Comisión, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez. Estamos en el décimo segundo verdad, bueno ya de una vez quiero agradecer y felicitar por el trabajo de la Dirección que incluso con tarjetas informativas diarias nos mantiene al tanto de todos estos informes, nada más para eso, para agradecer todas las atenciones y el trabajo, muchas gracias. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Si, muchas gracias Consejero Luis Ignacio y de igual forma agradecer de que siempre se nos mantiene al tanto y nos da información muy oportuna el Lic. Juan Pedro en torno a estas actividades, tanto Servicio Profesional Electoral, como ligas vinculadas con los acuerdos del INE gracias. También aprovecho darle la bienvenida al Mtro. Ramon Ceja representante del Partido Movimiento Ciudadano. -----



Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Mtro. Ramon Ceja Romero. Muchas gracias y una disculpa, pero tenía otra sesión, pero aquí estamos a la orden.

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muy bien, gracias bienvenido. Si no hay otro comentario respecto a este punto pasaríamos al siguiente que es el punto décimo tercero correspondiente al informe a la operación y seguimiento de actividades a través del Sistema de Vinculación con Organismos Públicos Locales SIVOPLE, y le pediría al Secretario Técnico por favor nos dé una cuenta de este punto. -----

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Gracias Presidenta. Solamente ya para no alargar la sesión y toda vez que ya hemos brindado información respecto de los documentos recibidos digamos el cumplimiento de las obligaciones, debo decir que en este periodo se registraron de parte del Instituto Nacional Electoral. Para el Instituto 51 actividades, y de parte de nosotros hacia el INE, mandamos 11 documentos en cumplimiento. Todos los documentos fueron notificados a Consejeros, Secretario Ejecutivo y a las áreas responsables de la atención por parte del Instituto que debían de tener conocimiento del mismo; todos atendidos dentro del plazo, solamente tenemos abierto un caso que es uno que aún no concluye sino hasta el 30 de este mes, y es relativo a proporcionar Información para el Sistema Nacional de registro de candidatos, sería cuanto Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Gracias Secretario. ¿Quisieran manifestar algo respecto a este punto relativo al SIVOPLE? Si no es así, pasaríamos al último punto del orden del día que es el décimo cuarto y es el relativo a asuntos generales. ¿Alguien quiere comentar algún asunto general? Muchas gracias, como no hay asuntos generales que tratar, daríamos por concluida la presente sesión, agradeciendo mucho su asistencia y participación, siendo las 12:33 doce horas con treinta y tres minutos, muchas gracias a todas y a todos. -----

Esta acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional el día 30 de septiembre de 2020 dos mil veinte, por unanimidad de votos de las Consejeras integrantes de la Comisión.

Lic. Carol Berenice Arellano Rangel
Presidenta de la Comisión

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral Integrante de la
Comisión

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral
Integrante de la Comisión

Lic. Juan Pedro Gómez Arreola
Secretario Técnico
de la Comisión